

XVIII
7704(143)

CONCILIACION
POLÍTICO-CRISTIANA
DEL SÍ Y EL NO.
SEGUNDA PARTE.

*Contextacion á la incontextacion de D. Joaquin
Lorenzo Villanueva.*

Lo que somos , Sr. Villanueva ! Al fin hombres que nos ha de comer la tierra. ¡Sobre que este mundo borracho nos ha de volver locos á todos ! ¡Vaya que no hay aguante ni sabiduría en los nacidos para entender á ciertos escritores camaleones , que quando creemos tenerlos cogidos , se nos escabullen entre los dedos ! ¡Escritores camaleones ! Si Señor , escritores camaleones los hay , que tan pronto dicen que sí , como que no : y desgraciado del autor que se someta á hacer las paces , porque á buen librar saldrá con la cabeza rota , como me ha sucedido á mi por haber caído en la tentacion de meterme á conciliador. Bien merecido lo tengo , quien me mete á mi en decir que Villanueva , llevado del zelo de la salvacion de las almas , iba á palacio , como otros van á las cárceles y hospitales , sin ocurrirme que estaba inmediata la respuesta á Villanueva que al instante saldría con : *Es notorio que en los catorce años que llevo de Capellan de honor , ademas de los dias que me tocaba decir misa á las personas reales , tenia que ir mañanas y tardes á la capilla de palacio como los demas en cumplimiento de mi residencia ; y tambien asistir al confesonario en desempeño de la penitenciaría. Consta igualmente al pueblo de Madrid , que serví cinco años el oficio de Rector de los hospitales general y de la pasion con el zelo que es*

2
harto público (por lo qual no padecí poco, permítame V. alargar el paréntesis, y que le diga que tan lejos está de constar al pueblo de Madrid que V. padeció no poco, que por el contrario cree que V. hizo padecer muy mucho á sus súbditos) y que me obligaron á renunciar este destino dos enfermedades hospitalarias, de que estube á la muerte. ¿A quién no confundirá esta respuesta? ¿Qué sereno habrá vmd. quedado despues de haberla escrito! Pero, Sr. Villanueva, ¿nunca ha ido vmd. á palacio sino á decir misa y á sentarse en el confesonario? Y la esquelita que se dixo en Madrid envió vmd. á palacio para que le admitiesen la renuncia del destino de Rector del hospital, hecha por... por... no lo quiero decir: digo, ¿la dirigió vmd. á la sacristía ó al confesonario? Pues sepa vmd. que corre un rum rum de que aun no ha perdido las buenas mañanas de ir á palacio, y en verdad que no puede ser con otro objeto, que el de manejar el negocio de la salvacion de las almas; porque ahora no hay ni misas ni confesiones, y no es creible que vmd. tenga pretensiones personales, ni de familia; y aun añaden, murmuradores, que se le resfria á vmd. la devocion el día que los regentes ó los ministros dexan de serlo. Pero dexemos esto en que vmd. se ha metido sin venir á cuento, y crea que el citado parrafito ó no es respuesta, ó es respuesta de pie de banco.

¿Pero por donde abriremos su infeliz contextacion que no se nos caiga de las manos? Vaya, que ni el Conciso, que es quanto hay que decir, ha dicho tales ineptias, por no decir otra cosa: se conoce, ó que vmd. tiene muy mala causa, ó que el 27 de Marzo no estaba vmd. para escribir. Ya sale vmd. con que Luceredi se llama Elizalde; buena noticia. ¿Pero Elizalde publicó su papel (calificado ahora por vmd. de libelo, y recogido entonces por no poder responder) baxo tal nombre, ó baxo del de Luceredi? Ya con que es tío mio supuesto: pero que sea ó no mi verdadero tío, que se llame ó no se llame Luceredi, ¿quid ad rem? ¿Se contexta con esto el argumento del diálogo? ¿Se prueba que Villanueva no se contradice? Pues de esto se trata.

Tan impertinente como lo dicho es la fastidiosa repetición de que nos perdona, y pide á Dios que nos convierta y nos

3
salve: esto me gusta, y de esto tratamos todos: á lo menos yo deseo que Dios convierta á vmd. y le aseguro que mis oraciones se redoblan quando oro á queina-ropa de vmd. que sucede no pocas veces. Déxese vmd. de hacer el tonto; porque no peca por ignorancia, y no nos venga con que el odio, el resentimiento, y la ojeriza personal, y no el zelo ni el amor de la verdad mueve las plumas de los que le impugnan. No hay tal odio, Sr. Villanueva: los Luceredis saben á lo que les obliga el evangelio; y si lo ignoraran, no irian ciertamente á que vmd. se lo enseñara, por lo que vmd. y yo sabemos, y sabrá dentro de poco la nacion, porque yo se lo manifestaré. Entiéndalo vmd. de una vez: los Luceredis aborrecen no á Villanueva, sino las doctrinas de Villanueva, y el odio de Villanueva á la familia de los Luceredis: odio que le ha hecho, hace y hará cometer mil tonterías; porque se le trastorna el juicio y la razon al hablar de mi familia: ¿lo ha entendido vmd. Sr. Villanueva? Pues vamos á otra cosa no menos lastimosa.

Aquí parece que debiera yo hacer punto, porque á esto y no á mas se reduce la contextacion al diálogo, entendiéndose en todo lo demas con el autor del extracto; pero por quanto vmd. podrá alegar que su contextacion habla conmigo como con los demas sus impugnadores, haré algunas observaciones.

En las páginas 9, 10 y 11 dice vmd. en substancia, que habiéndose comenzado á ver los estragos de la revolucion francesa por el abuso que se hizo del sistema de la igualdad, libertad y soberania del pueblo, cuya doctrina se torció hasta inferir que todos los Reyes son tiranos: vmd. lleno de los mejores deseos, trató de disipar la nube, y atajar los daños, mayormente quando algunos incautos españoles adoptaban ya estas máximas antimonárquicas, probando con San Pablo que la autoridad de los Reyes viene de Dios en un sentido opuesto á los franceses, que entónces decian venia del pueblo; pero sin negar á los pueblos la facultad de elegir, ni de establecer el orden de la sucesion, y de templar ó modificar su poder. Esto está muy bien, Sr. Villanueva, quando se trata en un pueblo de elegir Rey y de establecer el orden de la sucesion; pero ¿quando está establecido? Aquí desaparece toda facultad del

4 pueblo. (Catec. pág. 128.) En la pág. 18 de su contextacion empeñado en sostener la concordia de sus doctrinas, dice *que sin perjudicar en nada el origen divino, de la autoridad del Rey, puede decirse tambien que la recibe de sus mismos súbditos*, quando en la pág. 120 del Catecismo dice, que la escritura y la tradición enseñan que la autoridad de los Príncipes solo viene de Dios. Véase en fin el Diálogo y el Catecismo, y como hay uno solo que se dé por convencido de que no hay contradiccion, hágase cuenta que nada he dicho. Y obsérvese de paso que el Sr. Villanueva dice en su contextacion que el Catecismo se escribió con el fin de atajar los abusos de los principios de los franceses, quando es claro que en el Catecismo y en las cartas de Gregoire ataca los mismos principios. Y aun quando quisiésemos hacernos violencia para creerle en su explicacion, no sé yo porque no se aferra en los mismos principios del Catecismo, viendo que muchos incautos escritores españoles han dicho en sus escritos, que todos los Reyes son tiranos, y publicado principios antimonárquicos, habiéndole obligado sola esta razon á escribir contra la libertad é igualdad que proclaman los franceses, pues el caso es el mismo. Ya podia aquí decirnos el Sr. Villanueva si atacó á Gregoire por el color ó por el socolor, porque me temo que el impugnador y el impugnado no han de reñir, porque no se ponga corriente la Inquisicion: no sé si he dicho algo, Sr. Villanueva. Dígolo porque no me cabe en la cabeza que sean vmds. enemigos, á pesar de ser vmd. su impugnador, y me fundo en que un amigo muy amigo suyo y muy hermano en las doctrinas, estuvo estático mas de una hora contemplando el retrato de Gregoire, y repitiendo de quando en quando: *Este es un santo padre: yo fui testigo de esto.*

Lo que me enamora sobremanera en el Sr. Villanueva, es este sistema de culebrear tan constante y uniforme que manifiesta en sus escritos. Treinta voces intenta vmd. retractarse, y lo mismo es intentarlo que volverse atrás. *Bien conozco*, dice vmd. pag. 13. *que el ansia de alejar de España tales errores, y con ellos la afuccion del estaculo nacional, pudo haberme hecho incurrir en alguna inadvertitud, ó sea equivocacion, &c.* Si esto fuese así, que no lo es, confesaré que me sucedió lo que á algu-

5 nos padres de la Iglesia, impugnadores de heregías, que en el ardor de sus argumentos, parecían declinar á los errores contrarios. Si esto fuese así, confesaré: me gusta esta humildad. Quando me acomoda me hago el tonto, y dexando el argumento del Diálogo, me agarro de la invencion y narracion del autor: quando sospecho que no me han de creer, hago mi relacion de méritos, y doy fin á la contextacion con un acto de contricion; y quando el conciliador me sigue las inmediatas, métome en la Iglesia y colócome tras San Dionisio Alexandrino, San Cirilo y San Agustin. No parece sino que vmd. es el mismísimo *ratpenat*, que con tanta gracia y chiste describe en la carta 11 el filósofo rancio, honra de la España y martillo de pícaros. Este argumento pudiera acaso deslumbrar en un locutorio de monjas, pero por aquí no cuela: con generalidades no se contesta á doctrinas que se proponen, prueban y confirman con las razones mas eficaces y directas de la materia, formando de aquellas argumento principal á que se dirigen todas las reflexiones, como vmd. hace en casi todos los capítulos de su Catecismo, empeñado en persuadir al pueblo que las doctrinas que propone, son doctrinas contenidas expresa ó tácitamente en la Escritura y obras de los SS. PP. Estos disputaban, y en el ardor de la disputa podia parecer que declinaban á los errores contrarios; pero vmd. Sr. Villanueva, ni disputaba ni estaba acalorado quando escribió el Catecismo (sino contra la familia de los Luceredis; y en verdad que se le conoce el acaloramiento, sobre lo que pido á vmd. me espere unos dias, porque tengo que contarle un cuento). De San Dionisio Alexandrino (con palabras de vmd.) impugnador de los Sabelianos, que refundian en una sola las tres personas de la Santísima Trinidad, creyeron algunos que favorecia al error de Arrio, llegando á delatar por esta causa al Papa San Dionisio, á cuya instancia se vindicó de aquella nota aclarando el sentido de su impugnacion. San Cirilo, combatiendo la heregia de Nestorio que ponía dos personas en Cristo, pareció declinar al extremo opuesto, y aun haber dado fundamento al error de Eutiques, que negaba en Cristo la distincion de las dos naturalezas divina y humana. Otro tanto se puede decir de San Agustin, y otros Padres. ¿Y en qué se parece vmd. á estos Santos Padres? ¿Se

obstinaron estos en sostener sus, al parecer, errores? ¿Entraron en la disputa defendiendo algun error? No Señor: ¿y vmd? Por su misma confesion empieza á extender una falsedad, y un error: escribe en forma de Catecismo para que su doctrina la entienda el pueblo: inculca en uno y muchos artículos la soberanía del Príncipe, su potestad dimanada de solo Dios é inmediatamente, y que este es un dogma político y casi religioso; y en confirmacion de esta doctrina, revuelve toda la Escritura; y trae en su apoyo á todos los Santos Padres. ¿Y es posible que hiciera vmd. esto creyendo, como creia segun ahora se explica, todo lo contrario? ¿Y aun quiere persuadirnos que no se contradice? Pues Sr. Villanueva, una de dos: ó los Padres de comun consentimiento enseñaron la doctrina que vmd. trata de persuadirnos en su Catecismo con tantas autoridades como aglomera, ó no la enseñaron: si lo primero retractándose vmd., de lo que entonces escribió, se aparta del sentir de los Padres: si lo segundo no basta retractarse á secas, es necesario que nos exponga otras autoridades en que los Padres enseñen la nueva doctrina que vmd. sienta ahora, y que dé una legítima y sólida interpretacion á las autoridades expuestas en el Catecismo.

Mas todo lo dicho no importa un comino. Donde campea su habilidad de vmd. es en la pág. 15 y siguientes. Aquí, aquí está vmd. todito entero en cuerpo y alma, Señor Villanueva. En las páginas 7 y 8, llega vmd. como quien quiere y no quiere la cosa, digámoslo así, á cantar la palinodia; pero en la 15 no se desmiente: Villanueva siempre el mismo, *Yo que no tenia autoridad*, dice vmd. *para mandar nada en orden al abuso de las ideas francas de la libertad y del poder del pueblo contra el príncipe*, imité el plan de aquellas cortes (de Aragon) del modo que pude por medio de la exortacion y de la doctrina. *Supongan mis enemigos que por evitar los males que me temia, hubiese yo declinado á las máximas opuestas*. Supongan tambien que las hubiese yo adoptado por estar persuadido de ellas en aquel momento. Con perdon de vmd. Sr. Villanueva, que yo no puedo hacer este supuesto, porque para mí es punto poco menos que de fe, que quando vmd. escribió el Catecismo, pensaba como piensa ahora. Y omitiendo mil argumentos, que pudiera

hacerle para probárselo, no quiero salir del papel que estoy impugnando, porque este solo lo confunde y llena de ignominia, pues quanto dice es una demostracion del argumento de mi diálogo. Si Señor, en la misma pág. 15 dice vmd.: *mas antes de llegar á este caso, debo hacer presente lo que es notorio, que quanto dixé en ella caminaba, como debia caminar, baxo el sistema de gobierno adoptado entonces de hecho por toda la nacion*. En la 16: *Siendo, pues, reconocido entónces el Rey por toda la nacion, como su único legislador y soberano, y no oponiéndose á esto los consejos*, &c. *no me tocaba á mí que era un súbdito particular remediar el dafio, sino ayudar del modo que podia á que obedeciendo todos á la potestad constituida, se mantuviese el reyno en orden*. ¿Pero le tocaba á vmd. hacer un Catecismo atestado de textos de la Escritura y Padres para consolidar mas y mas la soberanía del Rey, que vmd. no creia, y engañar al Rey y á la nacion? Pero los textos de la Escritura y Padres, dice vmd., se acomodan muy bien á lo que entonces escribió y escribe ahora; (no parece sino que en su pluma son elásticos los textos) y yo añado, que si, como no es de esperar, se muda este orden de cosas, saldrá Villanueva con el mismo Catecismo, á otro nuevo que no dexaria de formar, porque tal es su blandura, que se acomoda perfectamente á las circunstancias. Y no crea vmd. que esta es aprehension mia, sino opinion de todos los españoles, incluso los nuevos discípulos de Santo Tomás, esos que han bebido de las fuentes angélicas (si saldremos despues de tanto cacarear las dichas fuentes angélicas, con que su autor ha jugado alguna superchería contra Santo Tomás: ¡mucho me lo temo fieles!) porque ha de saber vmd., y vaya de cuento. Entre el numeroso concurso que asistió al salon del Congreso el dia que se firmó la Constitucion, dicen que habia un corro de sus tomistas de vmd., y al ver que se acercaba á la mesa el Sr. Villanueva, dixo uno de ellos con mucha socarronería: *allá va, allá va Villanueva, va á firmar: ¡cómo ha mudado este hombre! Este milagro lo han hecho estos (esto lo decia dando palmaditas en el hombro á un periodista)*. ¿Vmds. saben, respondió otro, lo que debemos á Villanueva? Ha trabajado bien, y ha lavado los pecadillos del Catecismo. Si, continuó

el socarron, pero yo quisiera ver la multitud de pasages de la Escritura y Santos Padres que tendrá ya hacinados por si se vuelve la hoja. Con que vendremos á parar en que vmd. es un *bon vivan*, que sabe acomodarse á las mil maravillas á las circunstancias, y de consiguiente podremos aplicarle aquello de *Spiritus Dei ferebatur super aquas*. Vmd. con todo su saber, ciertamente no sabe traducir este latin, porque no todo se lo ha de saber, y es necesario que yo se lo enseñe, si quiere tener docilidad para escucharme. Conocí un capellan de honor, contemporáneo de vmd. que quando decia misa en palacio la despachaba en un quarto de hora, y quando la decia en otra parte, mortificaba á los oyentes tres quartos de hora cumplidos. Un tio mio, que no era Luceredi, porque lo era por la sábana de arriba, le arguia sobre esta diferencia con un libro en la mano, escrito por un padre sevillano en tiempo del Sr. Solis, en que el autor se propone probar matemáticamente, que ni la misa del sábado santo que es la mas corta, se puede decir en un quarto de hora; y no sabiendo que responder el capellan, salia con que.... ya vé vmd.... las circunstancias.... en Palacio no quieren misas largas, y es necesario condescender. Pues, Señor, le decia mi tio, no hay mas remedio que echarle á vmd. el *Spiritus Dei ferebatur super aquas*; y como aquel capellan ignorase este latin, mi tio le contextó: *Spiritus Dei ferebatur super aquas*, quiere decir, que el espíritu de Dios seguía la corriente. Aplique vmd. el cuento: ni puede darse mayor condescendencia que la de los capellanes de honor, ni tios que sepan mas cuentos de capellanes que los mios.

No basta, pues, Sr. Villanueva, que vmd. nos de *el consuelo de reformar su opinion y reducir sus doctrinas á los precisos términos de las Cortes*; es necesario que vmd. lo haga de modo que queden en su lugar los pasages de la Escritura y Padres que cita en su Catecismo, y que vmd. quede sin arbitrio para aplicar mañana sus doctrinas á otro sistema, en la inteligencia de que no haciéndolo así, no cuelgo yo mi pluma hasta obligarle á confesar que se retracta de quanto ha dicho en su Catecismo. Cádiz 7 de Abril de 1812. = *Luceredi*.

EN VALENCIA

EN LA IMPRENTA DE JOSÉ FERRER DE ORGA. 1813.